

MAT: DECLARA EPISODIO DE ALERTA POR CONTAMINACIÓN POR MATERIAL PARTICULADO FINO MP 2,5 EN LA COMUNA DE VALDIVIA.

RES. EXENTA N°592

VALDIVIA, 09 DE JUNIO DE 2023.

VISTO:

Lo establecido en la Constitución Política de la República, en sus artículos 19 N°8 y N°9; en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; La ley 20.417, que crea el Ministerio, El Servicio de Evaluación Ambiental y La Superintendencia del Medio Ambiente, La Ley N°19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, en especial los artículos 2° letra ñ), en concordancia con los artículos 14 y 17 letra c); el Decreto Supremo N°12, del 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la Norma Primaria de Calidad Ambiental para Material Particulado Fino Respirable MP 2,5; en el Decreto Supremo N°17 de 20 de Febrero de 2014 del Ministerio del Medio Ambiente que declara Zona Saturada por Material Particulado Respirable MP 10, como concentración diaria y anual, y por Material Particulado Fino Respirable MP 2,5, como concentración diaria, a la comuna de Valdivia; en la Resolución Exenta N° 678, de 23 de julio de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 30 de Julio de 2014, que dio inicio al proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia; en la Resolución Exenta N° 839 de 24 de Agosto de 2015, que aprobó el Anteproyecto del Plan, cuyo extracto fuera publicado en el Diario Oficial del día 8 de Septiembre de 2015; en el Decreto Supremo N° 25 de 02 de Septiembre de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente que establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia; en la Resolución Exenta N°30 de 03 de febrero de 2023 que define Zonas Territoriales de gestión de episodios críticos de contaminación por Material Particulado Respirable MP 10 y Fino Respirable MP 2,5, en la comuna de Valdivia; en la Resolución de la Contraloría General de la República N°7 del año 2019; Decreto Supremo N°311 de fecha 26 de octubre de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a doña Carla Viviana Peña Ríos como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos; Decreto Supremo N°121 de fecha 11 de marzo de 2022 que nombra al Delegado Presidencial Provincial del Ranco; y, Lo informado por la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos y la Dirección Meteorológica de Chile, con relación al pronóstico de calidad de aire, su evolución y las condiciones meteorológicas en la comuna de Valdivia, para el día **10 de junio de 2023.**

CONSIDERANDO:

1° Que, el Decreto Supremo N° 17, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, declara Zona Saturada por Material Particulado Respirable MP 10, como concentración diaria y anual, y por Material Particulado Fino Respirable MP 2,5, como concentración diaria, a la comuna de Valdivia.

2° Que, el Decreto Supremo N° 25, de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Descontaminación de Atmosférica para la comuna de Valdivia, contiene en sus artículos 58 y siguientes un Plan Operacional para la Gestión de Episodios Críticos de Contaminación en la Zona Saturada.

3° Que, mediante el artículo 62° del referido Decreto Supremo N° 25, de 2016, se encomiendan al Delegado Presidencial Regional como continuador legal del Intendente las funciones de ejecución, tales como, la declaración mediante resolución, cuando corresponda, de la condición de episodio crítico; comunicarla oportunamente a los servicios competentes; hacer públicas las medidas que serán dispuestas, entre otras.

4° Que, el Delegado presidencial Regional, continuador legal del Intendente a su vez, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la citada Ley N°19.175, le corresponde adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencias o catástrofes.

5° Que, mediante Resolución Exenta N°30 de 03 de febrero de 2023, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, se definieron Zonas Territoriales de Gestión de Episodios Críticos de Contaminación por Material Particulado Respirable MP 10 y Fino Respirable MP 2,5, en la comuna de Valdivia.

6° Que, de acuerdo al pronóstico de calidad del aire, la evolución de las condiciones de ventilación y las condiciones meteorológicas de la zona saturada de Valdivia, es posible concluir un potencial episodio crítico de alerta por contaminación de Material Particulado MP 2,5, para el día **sábado 10 de junio de 2023, Zona Territorial A.**

RESUELVO:

1. DECLÁRESE Episodio Crítico de alerta, por contaminación por Material Particulado MP 2,5, previsto en el Decreto Supremo N°12, del 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, para el día **sábado 10 de junio de 2023, en la comuna de Valdivia, Zona Territorial A.**

2. COMUNÍQUESE a los Servicios Públicos competentes la presente resolución exenta, de manera que adopten las medidas sectoriales que corresponden, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58° y siguientes, del Decreto Supremo N° 25, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de transparencia activa de esta Delegación Presidencial Regional.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE".



ALEJANDRO REYES CATALÁN
DELEGADO (S) PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

ARC/FPP/bsm

Distribución:

1. GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
2. Superintendencia de Medio Ambiente
3. CONAF
4. SEREMI AGRICULTURA
5. SEREMI EDUCACION
6. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
7. SEREMI SALUD LOS RÍOS
8. SEREMI TRANSPORTES
9. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
10. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico